CONSTANCIA. A Despacho de la señora juez informando que revisado el SIRNA no se encuentra inscrito el correo electrónico del abogado FABIO RODRIGO ZEMANETA DAZA, portador de la T.P. 183.907 del C S J, apoderado de la parte demandante, por lo tanto, no es posible remitir la información solicitada por éste mediante memorial del 31 de agosto de 2020.

Rionegro, Antioquia, 19 de octubre de 2020

Olga Marin

Olga Luz Marín Mesa Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

| PROCESO: | EJECUTIVO |
|--------------|--------------------------------------|
| DEMANDANTE | REINALDO GÓMEZ AGUIRRE |
| DEMANDADO | JOAQUIN EMILIO CASTRO RAMÍREZ |
| | ANGELA MARÍA RODRIGUEZ |
| | CEFERINO |
| RADICADO: | 05 615 40 03 002 2018-00490 00 |
| SUSTANCIACIÓ | 1010 |
| N | |
| ASUNTO: | Requiere al apoderado judicial de la |
| | parte actora |

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, previo a enviar información al correo electrónico suministrado por el apoderado judicial de la parte actora, se requiere a éste último para que gestione el registro de tal correo en el SIRNA de la Rama Judicial, de lo contrario, no es posible establecer comunicación con el profesional del derecho por ese medio.

NOTIFÍQUESE

Alema Alema Magae MILENA ZULUAGA SALAZAR JUEZ

02o

| CERTIFICO |
|---|
| Que el auto anterior es notificado por ESTADOS Nº |
| fijado en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal |
| de Rionegro Antioquia, el a las 8:00 a.m. |
| |
| |
| SECRETARIO |